



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 155 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR. 2011

VISTO: El Informe N° 117-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 222352-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 046-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta N° 0019-2011-FRL-SUPERV.I.E.JG.ACORIA, el Informe N° 008-2011/FRL-SO, la Carta N° 017-2011/COANKA/IEJGE y el Sustento de Ampliación de Plazo N° 003; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO ANKA, previo Proceso de Selección LP N° 001-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 075-2010/ORA: “Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1’653,000.50 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil y 50/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 017-2011/COANKA/IEJGE, de fecha 17 de febrero del 2011, la empresa contratista CONSORCIO ANKA solicitó al Supervisor de la Obra “Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica”, la ampliación de plazo N° 03 por diez (10) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

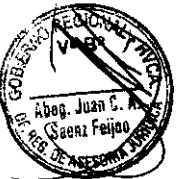
Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Ing. Fernando Rafael Lean, quien mediante Carta N° 0019-2011-FRL-SUPERV.I.E. JG.ACORIA e Informe N° 008-2011/FRL-SO, de fechas 24 de febrero del 2011, informa que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 003 por los diez (10) días calendarios, a razón de existir errores y/u omisiones en la elaboración del expediente técnico original, el cual generó obras adicionales aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 046-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORYL-CPA, de fecha de recepción 10 de marzo del 2011, el Monitor de Obras por Contrata Ing. Christian Ponce Alfaro, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, por los diez (10) días calendario, señalando que las partidas adicionales tales como: canaleta de evacuación de aguas pluviales, división de baños y carpintería de aluminio invocadas como causal, afectaron el cronograma de ejecución por estar inmersas en la ruta crítica modificando el calendario de avance físico vigente. Señala asimismo, que la ampliación de plazo no genera mayores gastos generales a la Entidad; siendo así, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. : 155 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 MAR. 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 03**, por diez (10) días calendarios, solicitado por la empresa contratista **CONSORCIO ANKA**, en la obra: "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Eguisquiza de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 008-2011/FRL-SO, Informe N° 046-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORYL-CPA y ratificado mediante Informe N° 177-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa contratista **CONSORCIO ANKA**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

